

GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN

Santiago, 20 de junio de 2018

Dirección Ejecutiva • Circular Nº 6/2018
A todas las guiadoras y dirigentes de Unidad,
Consejos de Grupo,
Directores y Directoras de Zona y Distrito,
Comisiones Nacionales

Amigas y amigos,

Con motivo de la revisión y aprobación de los diversos capítulos del Manual de la Rama Guías, la Comisión de Educación de la Asociación, reunida el día 10 de junio en la sede nacional solicitó al Consejo Nacional la derogación del artículo 156 del Reglamento de la Asociación que señala:

"De acuerdo a la presencia de los géneros, existirán tres tipos de Grupo:

- a. Grupo Guía, compuesto sólo por unidades femeninas y cuyos dirigentes son solo mujeres.
- b. Grupo Scout, compuesto sólo por unidades masculinas y dirigido por hombres.
- c. Grupo Guía y Scout, compuesto por unidades femeninas y masculinas, con guiadoras y dirigentes en cada una de ellas según corresponda.

La presencia de miembros beneficiarios masculinos y femeninos a cualquier nivel, convierten al Grupo en Guía y Scout.

En ninguno de los tipos de Grupos establecidos, las Unidades femeninas podrán contar con varones en sus equipos de dirigentes, ni con damas las masculinas; con excepción de las Manadas de Lobatos y de las Unidades mixtas de las Ramas Pioneros y Caminantes."

La investigación, así como la memoria, revela que el origen de este artículo reside en una razón histórica y proviene de la época de la unidad de la Asociación de Scouts de Chile con la Asociación de Guías de Chile (1978) en que, para que la Asociación de Guías y Scouts de Chile fuese aceptada en la Asociación Mundial de las Guías Scout (AMGS), debía garantizar esta forma de proceder.

Esto se origina en una época en que la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) ya era una institución abierta a participantes mujeres y varones, tanto entre niños y jóvenes como entre adultos (siempre lo había sido *de facto* pero no *de jure*, lo cual ocurrió a partir de 1973).

La Asociación Mundial de las Guías Scouts, en cambio, era –en la época- una institución abierta solamente a mujeres (tanto entre niñas como entre adultas). Por ello, para salvaguardar el carácter "guía" de las Unidades femeninas, se estableció la restricción apuntada.

Ahora, a punto de cumplir 40 años desde la unidad que conformó nuestra actual Guías y Scouts de Chile, ambas entidades mundiales están abiertas a integrantes de uno y otro sexo.

Por otra parte, se ha revisado la normativa vigente y se encuentra que, en materia de derechos y obligaciones institucionales, participación en estructuras y actividades locales, territoriales o nacionales o ejercicio de la representación, la existencia de la distinción entre Grupos Guías, Grupos Scouts y Grupos Guías y Scouts carece de sentido efectivo y educativo.

A su vez, la realidad del país y los Grupos ha cambiado. Con cierta frecuencia encontramos guiadoras en la Rama Scouts y dirigentes en las Ramas Golondrinas y Guías. La Comisión de Educación considera que la situación actual es positiva, ya que se mantiene una oferta diversificada que permite que Unidades y Grupos evalúen con libertad la forma en que trabajan en relación con la realidad del ambiente social en que operan.

Es por esto que después de hecha la solicitud, el Consejo Nacional en su sesión del día 17 de junio del presente año, aprobó por unanimidad la moción de la Comisión de Educación y derogó en su totalidad el artículo 156, permitiendo que:

- A partir del envío de esta circular, no existen restricciones de género para ejercer como dirigente o guiadora de alguna Rama. Es decir, sí podrán existir guiadoras en la Rama Scouts y dirigentes en las Ramas Golondrinas y Guías.
- A partir del envío de esta circular, las guiadoras y dirigentes que ejerzan su voluntariado en las ramas mencionadas podrán acceder a los Cursos de Formación correspondientes.
- La estructura de base de la Asociación será, simplemente, el Grupo, sin distinción de si es Guía, Scout o Guía y Scout.

En caso de cualquier duda relacionada con los procesos de formación que están en curso o con algún caso en especial, les pedimos comunicarse directamente con el Coordinador Nacional de Formación, Patricio Criado, al siguiente correo cpriado1@quiasyscoutschile.cl>.

Deseamos un provechoso y feliz trabajo para todos.

Con un afectuoso saludo, en la hermandad guía y scout,

Director Ejecutivo

Genando Gonzalez E.

Guías y Scouts de Chile

Director de Métodos Educativos **Guías y Scouts de Chile**